I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO Nº 881

CHIGUAYANTE, 03 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ;El Decreto Alcaldicio Nº 779, de fecha 10 de Junio de 2009 que aprueba el Programa Actividad Municipal denominado **"Celebración XIII Aniversario de La Comuna" ,** El Contrato a Honorarios de fecha 30 de Junio de 2009 , suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don **Jorge Rogelio Castillo Leal,** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifiquese Contrato a Honorarios de fecha 30 de Junio de 2009 con don Jorge Rogelio Castillo Leal, donde cumplirá la función de Locutor, en Piedra Fundacional.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm., y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Dirección Jurídica

TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:50
FIRMA:..... 02/07/09.